



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsión Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **53/2022** Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: **0384/22** Nota de Pedido **014/2022**

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratacion de servicios de limpieza de Ruta Provincial N° 30, Almanza"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 KM A INTERVENIR: 7,40 KM. INTERVENIR TODA EL AREA LATERAL DE LA RUTA, CON UN ANCHO DE 2 METROS, DEJANDO LA MISMA DESPEJADA DE RENOVALES Y/O EJEMPLARES, PERMITIENDO GENERAR UN AREA SEGURA, ACCESIBLE ANTE IMPREVISTOS, COMO TAMBIEN POSIBILITANDO UN TRABAJO SEGURO Y EFICIENTE DE LOS EQUIPOS VIALES. DESPEJAR CURVAS LIBERANDO VISIBILIDAD. CORTE DE EJEMPLARES ADULTOS	1		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

Recepción de ofertas hasta: **12.4 OCT. 2022** hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0692



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 17 OCT. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0384/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de servicio de limpieza de Ruta Provincial N°30, Almanza.

Que a fs. 03/04 obra Nota N° 014/2022, mediante el cual el Director de Logística y Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de la contratación de servicio de limpieza de Ruta Provincial N°30, Almanza.

Que a fs. 04 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N°53/22 que tramita la contratación de servicio de limpieza de Ruta Provincial N°30, Almanza en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERCERA DEL REGISTRO GENERAL
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DEL PROVINCIO DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentina"

Edardo Ramón SANDRI
Director Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 42, U.G.G y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0692

RESOLUCION D.P.V. N° /22.-


Edero Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validad
Tema del Fuero

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TICITA DEL ROSARIO NERUBERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VALIDAD